

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00115

De acuerdo con lo manifestado por el abogado JAVIER GUEVARA SALAZAR, se acepta la renuncia presentada como apoderado de la demandada, al mandato conferido por esta última, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la señora MIRIAM YANETH TABARES POSADA al abogado JEFFERSON POSADA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se le pone de presente al abofado de la ejecutada que le está corriendo el termino de contestación de la demanda. Se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente al citado profesional del derecho al correo electrónico jefersonposada_19@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32a6854df29e53383a913d227b80ea89bca40e48a41ebf2fe7986b7877473573

Documento generado en 11/10/2021 07:46:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>